



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 23 de Septiembre del 2011.-

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL EN FORMA PROVISORIA

DECRETO N° 8985 /

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N°905 del 15.06.2011, presentada por Pamela Mary Hadida Mena Rut: para el domicilio comercial en calle El Informe N°576 del 01.07.2011 de la Dirección de Obras Municipales. El Dominio de Propiedad recibido con fecha 23.09.2011. La Resolución Sanitaria N° O-R -1020 del 05.09.2011 de la Autoridad Sanitaria. La Declaración Jurada para optar a la Patente Provisoria de fecha 23.09.2011. El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011. Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34. El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA a PAMELA MARY HADIDA MENA Rut: la **PATENTE COMERCIAL** de **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTESANÍA, VENTA DE ART. DE TOCADOR, CENTRO DE ESTETICA ROL N°6-14331**, que funcionará en calle **AMTHAUER N°1086** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **23.09.2011**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2011; y hasta el 23.09.2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SGP/YUR/BGY/jvh

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)